Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL-IPETA

El Consejo Rector del OAL. Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera, en veintinueve de septiembre de dos mil nueve, acordó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. La aceptación de la encomienda de gestión al OAL. IPETA por parte del excelentísimo Ayuntamiento con fecha 17 de septiembre de 2009, cuyo objeto es la ejecución de las Acciones a desarrollar en el marco del Proyecto Urban de Talavera de la Reina incardinadas en el Eje II. Formación ocupacional e inserción laboral.

Segundo. Esta encomienda de gestión sólo afectará a la realización de las actividades técnicas o materiales a que obliga el ejercicio de la gestión administrativa y de fiscalización de los gastos mencionados y tendrá el siguiente régimen económico y financiero: El Ayuntamiento realizará las aportaciones financieras necesarias en el Presupuesto del OAL. IPETA para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de la presente encomienda.

Tercero. La encomienda realizada en virtud del presente acuerdo, no produce cambio de titularidad de la competencia, ni afecta a su ejercicio en el ámbito de las decisiones jurídicas que hayan de adoptarse con carácter previo a la ejecución encomendada.

Cuarto. Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo del acuerdo expreso de aceptación de la mencionada encomienda cuyo plazo de vigencia se extiende por el tiempo de duración de las acciones encomendadas salvo renuncia de cualquiera de las partes con un preaviso de dos meses.

El Consejo Rector acuerda por unanimidad la aceptación definitiva de la presente propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 27 de abril de 2012.- La Presidenta del OAL. IPETA, María Soledad Luqui Sarrasqueta.

N.º I.-3695